

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la apertura de audiencia previa para las personas candidatas que se citan de la categoría de FEA Pediatría por el sistema de acceso libre, del proceso selectivo de concurso, convocado mediante Resolución de 21 de junio de 2021, del Servicio Andaluz de Salud.

Habiendo un aspirante que no ha realizado la petición de destino conforme disponía la Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024), que modifica la Resolución de 21 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 21 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que superan el concurso oposición, correspondiente a las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, y se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Pediatría, por el sistema de acceso libre, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino, procede de conformidad con la base general 11.6 la concesión de un trámite de audiencia para subsanar la falta de presentación de las declaraciones responsables establecidas en la mencionada Resolución de 12 de febrero de 2024 (BOJA núm. 33, de 15 de febrero de 2024).

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la base 11 del anexo de la Resolución de 16 de junio de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 626/2019, de 27 de diciembre, el Decreto 194/2020, de 1 de diciembre, y el Decreto 181/2021, de 15 de junio, por los que se aprueban las Ofertas de Empleo Público para los años 2019, 2020 y 2021 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, en el Decreto 181/2021, de 15 de junio (BOJA núm. 116, de 18 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2021 de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General

R E S U E L V E

Único. Conceder, a fin de no causar indefensión y de conformidad con lo establecido en la base 11.6, un plazo un plazo de diez días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las personas candidatas que se citan en el anexo de esta resolución para subsanar la falta de presentación de declaración responsable de que:

00299328

- No ha sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, y autorizar la consulta en el Registro Central de delincuentes sexuales del Ministerio de Justicia. En caso de no autorizarla, opta por presentar original de la certificación negativa en vigor del mismo en el acto de toma de posesión conociendo que es requisito indispensable para ello.

- No ha sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se halla inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.

- No padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión. En caso de tener reconocida la condición de discapacidad, que no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones y posee la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias de la especialidad a la que se opta, teniendo en su poder original del certificado médico en vigor que así lo acredita y que presentará en el acto de toma de posesión.

Aquella personas candidatas que, transcurrido el plazo de audiencia concedido, no subsanaran la falta de declaración responsable del cumplimiento de los requisitos, no podrán ser propuestos para su contratación indefinida, y perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio, en su caso, de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud, de conformidad con lo establecido en la base 11.6.

La documentación debe presentarla a través del Formulario electrónico disponible en la Ventanilla Electrónica de Profesionales (VEC), a través de la utilidad de presentación de Formularios DGP/Registro Solicitudes, seleccionando el Tipo de Solicitud «Registro de documentación en un Proceso de OEP y traslados», dentro del proceso selectivo correspondiente, seleccionando «Documentación requerida en trámite de audiencia» (<https://www.sspa.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ventanilla-electronica-de-profesionales>).

De conformidad con lo establecido en la citada base 11, en estos supuestos se podrá llevar a cabo la publicación del nombramiento de aquellos que hayan presentado en tiempo y forma la documentación requerida, sin esperar a la presentación de documentación por parte de los nuevos aspirantes que se propongan.

Sevilla, 25 de marzo de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

A N E X O

ASPIRANTE AL QUE SE LE CONCEDE UN PREVIO TRÁMITE DE AUDIENCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GARCÍA CUESTA, PEDRO JAVIER	*** 8882 **